

DIRECTOR

PROF. DR. LUIS S. GRANJEL
*Catedrático de Historia de la Medicina
en la Universidad de Salamanca*

SUBDIRECTOR

PROF. DR. JOSÉ M.^a LÓPEZ PIÑERO
*Catedrático de Historia de la Medicina
en la Universidad de Valencia*

SECRETARIO DE REDACCION

DR. ANTONIO CARRERAS PANCHÓN
*Prof. Adjunto de Historia de la Medicina
en la Universidad de Salamanca*



EDITA

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES E INTERCAMBIO
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CUADERNOS
DE
HISTORIA DE LA MEDICINA
ESPAÑOLA

AÑO XIII
SALAMANCA
1974



ESTUDIOS

NOTICIA SOBRE PESTES EN EL REINO DE CASTILLA
(1478-1494)

Continuando la labor investigadora, que viene realizando el Seminario de Historia de la Medicina de la Universidad de Valladolid, a través del *Registro General del Sello* *, recogemos en el presente trabajo las noticias que sobre la peste existen en España, concretamente en el reino de Castilla, en el período sometido a estudio.

A fin de completar nuestra labor indagadora, en torno a las pestes de Castilla durante la segunda centuria del cuatrocientos, hemos consultado la obra de Joaquín Villalba, *Historia cronológica de las pestes en España* (Madrid, 1803), que nos depara noticias de las acaecidas en Cádiz (1466), Valencia (1478), Sevilla (1485), el reino de Andalucía (1488) y Granada (1489). Sin pretender realizar un estudio definitivo sobre el tema propuesto a estudio, ofrecemos primeramente, tras unas breves consideraciones preliminares, un índice de localidades agrupadas por regiones afectadas por la peste, y seguidamente una relación cronológica de los documentos que aparecen en el *Registro General del Sello*.

Al revisar los textos, llama la atención la abundancia de noticias que a epidemias se refieren en la ciudad de Burgos, siendo

* Cf. *Registro General del Sello* del Archivo General de Simancas.

9 en total distribuidas por los años 1478, 1485, 1492 y 1493, que motivaron según una «la salida de las tres cuartas partes de los vecinos»¹ y según otra «el éxodo de gran parte de la población»². Es digno de señalar en cuanto a la Sanidad se refiere, el hecho de que en Valladolid por el año 1490, se mandara empedrar y limpiar las calles de suciedades «pues causaban malos olores e infecciones de que se originaban pestilencia»³; o, el que en Ciudad Real, se demandara a un boticario, pues «durante la pestilencia había vendido aguas del pozo por aguas destiladas»⁴; o, «el prohibir la entrada (en Burgos) de los forasteros procedentes de los lugares con pestilencia»⁵; con el mismo motivo sanitario y también en Burgos, se mandaron trasladar las tenerías y oficios afines, del centro de la ciudad» pues eran causa de pestilencia y otras dolencias entre los vecinos»⁶. Al parecer y esta conclusión sacamos de la lectura de los textos, se tenía por mérito el no huir o afrontar la epidemia pestífera, esto nos lo confirma el que se enumere como servicios «el haber asistido a la conquista de Palma (...) y haber servido en época de pestilencia»⁷; o, «ser los primeros en ocupar la ciudad (...) y en tiempo de pestilencia»⁸. La documentación revisada, no ofrece cifras estadísticas sobre la mortalidad causada por la peste, salvo, que morían al día «asaz personas»⁹ dado el carácter indirecto de la noticia que hace referencia a la misma.

CASTILLA

Alfaro (1487)
Becerril (1492-93)
Burgos (1478-85-92-93)
Ciudad Real (1489-91-93)
Huate (1494)
Medina del Campo (1492)
Palencia (1492)
Salamanca (1492)
Santa M.^a de la Laguna (1494)
Toledo (1489)
Valladolid (1490)
Zamora (1492)

1 Documento n.º 26.

2 *Ibid.* n.º 1.

3 *Ibid.* n.º 14.

4 *Ibid.* n.º 25.

5 *Ibid.* n.º 26.

6 *Ibid.* n.º 31.

7 *Ibid.* n.º 12.

8 *Ibid.* n.º 13.

9 *Ibid.* n.º 20.

ANDALUCIA Córdoba (1489-90)
Loja (1490)
y
LEVANTE Jerez de la Frontera (1491-94)
Málaga (1489-90-93)
Marbella (1494)
Murcia (1489)
Ronda (1493)
Sevilla (1489)
Villena (1490)

VASCONGADAS San Sebastián (1492)

Sin localización geográfica: Abastos (1486).

DOCUMENTOS *

1. ¹ Córdoba (3-XII-1478) II, 1389, Fol. 149

Compulsoria a los escribanos de Burgos y su obispado a petición del sobredicho y de Juan de Zaballa, arrendadores de la renta de las heredades de esa ciudad, para que les entreguen todos los contratos de venta o troque que ante ellos pasaren, por cuanto son muchos los fraudes que se cometen debido al éxodo de gran parte de la población por miedo a la peste que hubo en ella. Reina.

2. Valladolid (4-II-1485) IV, 1485, Fol. 187

Emplazamiento contra la ciudad de Burgos, a petición de Fernando Martínez de Castro, arrendador de la sisa del vino de Burgos, que por causa de la peste sobrevenida en la dicha ciudad no puede cumplir su contrato de arrendamiento. Consejo.

3. Valladolid (18-VI-1486) IV, 3131, Fol. 132

Para los arrendadores y receptores del lugar de Abastos sobre los derechos demasiados que demandan a los vecinos que en él se quedaron a vivir después de la peste que le hubo asolado. Consejo.

* *Registro General del Sello*. Madrid-Valladolid, 1950-1970, 11 volúmenes. Los vols. publicados abarcan desde 1454 al 1494.

¹ Anotamos primeramente, lugar de la firma, fecha de la misma, tomo, número de documento, y folio en el que se halla.

4. Zaragoza (s.d. XII, 1487) V, 1905, Fol. 39
Iniciativa a petición de Sancho de Carranza, vecino de Zaragoza, que reclama un asno, que le tomaron al no dejarle entrar en la villa de Alfaro por la peste que había. Sin datos de procedencia.
5. Medina del Campo (17-III-1489) VI, 908, Fol. 167
Carta ordenando a Diego de Ataide, corregidor de Ciudad Real, haga justicia a Diego de Estrada, vecino de esa ciudad, para que pueda recuperar la cantidad perdida en el remate de la sisa que él tomó y que no pudo cobrar por haber huido de la ciudad los pecheros, a causa de la peste y haber quitado los mercados francos. Consejo.
6. Córdoba (15-V-1489) VI, 1387, Fol. 190
Mandamiento a las justicias de Córdoba, a petición de Diego de Comontes y Juan de Peñafiel, para que antes de proceder contra sus bienes, como fiadores que son de Juan de Córdoba, arrendadores de la Alcobea de la fruta de esa ciudad, se proceda contra los de éste que «debido a la grand pestilencia que ovo en la ciudad» no pudo cumplir su contrato de arrendamiento. Consejo.
7. Jaén (20-VII-1489) VI, 2043, Fol. 37
Confirmación de la mayordomía de Sevilla, hecha a favor de Juan Sevilla, cargo que, según las ordenanzas de la ciudad, debe ser elegido por los jueces antes de San Juan de Junio, y que en el año de la data no pudo hacerse en el tiempo fijado, por la peste. Reina.
8. Real sobre Baza (s.d. agosto? 1489) VI, 2585, Fol. 395
Iniciativa a petición de Diego de Toledo, alférez del Duque de Nájera, vecino de Toledo, sobre lo que debe heredar de su hermano y sobrinos, muertos de peste en esa ciudad. Rey.
9. Ubeda (23-XI-1489) VI, 3342, Fol. 101
Que Pedro de «Gostantina» y consortes, vecinos de Jerez de la Frontera, sean restituidos en su buena fama, la cual perdieron acusados de llegar a dicha ciudad procedentes de Córdoba y Málaga en donde morían de pestilencia. Consejo.

10. Ecija (29-I-1490) VII, 157, Fol. 97
Iniciativa al corregidor de Murcia, sobre los agravios que Mosen Aben Hafahar, judío, y otros, recibieron del Alcalde de Franco de Flomesta, cuando —a causa de la pestilencia del año 1489— huyeron al valle de Ricote. Consejo.
11. Córdoba (9-VII-1490) VII, 2126, Fol. 229
Sobrecarta, de una carta que se inserta, para que Gonzalo Carrero, vecino de Córdoba, que arrendó la renta del aceite y que —a causa de la pestilencia que hubo en Córdoba— no pudo pagar su importe a Yuçe, recaudador de rentas, no caiga en poder del citado judío. Consejo.
12. Córdoba (30-VII-1490) VII, 2443, Fol. 238
Carta para que los repartidores de Málaga devuelvan unas casas a Guiomar Fernández, que entre otros servicios enumera el haber asistido, con su marido e hijos, a la conquista de Palma, y haber servido en época de pestilencia. Consejo.
13. Córdoba (20-VIII-1490), VII, 2771, Fol. 288
Comisión, a petición de Jorge de la Cueva y otro, vecino de Loja, que protestan del daño que reciben habiendo sido ellos los primeros en ocupar la ciudad después de ser tomada por los Reyes y en tiempos de pestilencia.
14. Sevilla (24-XII-1490) VII, 4109, Fol. 13
Sobre la sisa que se había de imponer en Valladolid para limpiar y empedrar las calles principales de la villa, en la que —por las suciedades que en ellas se echaban— se causaban malos olores e infecciones de que se originaban pestilencia. Reyes.
15. Sevilla (30-XII?-1490) VII, 4131, Fol. 370
Carta para que el licenciado Pedro Sánchez de Belmonte, vecino de Chinchilla, vaya a Villena a tomar la residencia de Pedro Cerdán, alcalde y gobernador de esa villa, que —como había peste— la tomará en una ermita que está en término de esa villa, llamada de Santa María de las Virtudes. Consejo.
16. Córdoba (21-VI-1491) VIII, 1796, Fol. 186
Al concejo de Ciudad Real, dándole licencia para que durante un año pueda seguir poniendo sisa en las cosas de car-

- nicería y pescadería a fin de pagar la contribución de la Hermandad y peones para la guerra de los moros, por estar la ciudad con mucha necesidad por la pestilencia en ella habida. Consejo.
17. Córdoba (6-XII-1491) VIII, 3297, Fol. 184.
Iniciativa a petición de Bartolomé Zapico, platero, vecino de Córdoba, sobre que un portazguero de Morón le tomó prendas injustamente, no permitiéndole entrar en esta villa por venir, él, de Jerez de la Frontera, donde había peste. Consejo.
18. Valladolid (20-VII-1492) IX, 2503, Fol. 107
Para que el licenciado de la Cuba, juez de residencia de Zamora, suspenda la residencia que toma al bachiller Alonso Téllez, a causa de la peste que hay en la ciudad.
En el encabezamiento pone: «Que el bachiller Alonso Téllez no vaya por ahora a la residencia de Toro». Consejo.
19. Barcelona (30-X-1492) IX, 3218, Fol. 3
Prorrogação por término que no se expresa, y a causa de la peste de la villa de Medina del Campo, de la feria que había de celebrarse en el mes de octubre. Reyes.
20. Valladolid (6-IX-1492) IX, 2905, Fol. 33
Facultad al licenciado Pedro Gómez de Setúbal, corregidor de Palencia y Becerril, para ausentarse de estas localidades mientras dure la peste, y para poner en su lugar ciertos oficiales, que puedan ser vecinos de las mismas, no obstante lo que se le ordenó en contrario, ya que a causa de morir cada día «asaz personas» él no puede hallar oficiales de fuera que quieran ir a residir tales cargos. Consejo de Castilla y de León.
21. Zaragoza (24-IX-1492) IX, 3062, Fol. 134
Comisión al sobredicho Don Juan de Ribera, corregidor de Guipúzcoa, a petición de ciertos vecinos de San Sebastián, sobre que hacía unos nueve años que habiendo en esta villa peste se ausentó la mayor parte de la población a las aldeas, y una vieja, perfumando su casa, originó un fuego, por lo que derribaron para atajarle, hasta setenta casas, y que, para

- reedificar lo destruido, la provincia hizo merced a la villa del derecho real del «hogaje» y la misma villa se abligó a pagar a los vecinos damnificados el importe de sus casas, según las obligaciones concertadas en el concejo, lo cual, ahora reclaman. Consejo.
22. Olmedo (3-I-1493) X, 8, Fol. 241
A García de Cotes, corregidor de Burgos, que vea la demanda de Ortega de Rojas por sí y por Gonzalo Ferro, Juan de Archega y Pedro de Salas, vecinos de dicha ciudad, arrendadores de la barra del año 1492, sobre que se les pague el daño recibido en su arrendamiento a causa de la pestilencia allí habida y lo que se les debía por los que habían salido fuera de la referida ciudad. Consejo de Castilla y de León.
23. Olmedo (18-I-1493) X, 131, Fol. 186
Al concejo de Burgos, que si Ortega de Rojas, Gonzalo Ferro y Juan de Archega dan fiadores a la ciudad de que pagarán lo que deben, no se les tenga presos, ni se prenda al primero, a fin de que puedan cobrar las rentas que tienen arrendadas, en las cuales han sufrido pérdidas, según dicen, a causa de la pestilencia allí habida (en el pasado año). Consejo de Castilla y de León.
24. Barcelona (14-III-1493) X, 646, Fol. 194
Ordenando al concejo de Becerril que no pague más de 100 maravedís diarios a su corregidor, en atención a las fatigas y daños que tal villa ha recibido, a causa de la pestilencia y de servicios prestados a los Reyes. Reyes.
25. Barcelona (28-III-1493) X, 817, Fol. 172
A petición de García de Treviño, vecino de Ciudad Real, se ordena al corregidor de esa ciudad, que informe sobre los fraudes cometidos por el boticario Antonio Bosque, si es verdad que durante la pestilencia había vendido agua del pozo por aguas destiladas, y si cuando el bachiller Juan de Santa Cruz, físico, lo demandó ante las justicias para su castigo, se concertaron entre ellos, por lo que se aplazó la condena. Consejo.

26. Barcelona (24-IV-1493) X, 1022, Fol. 236
Que el concejo de Burgos no consienta se agravie a los arrendadores de la barra, que habían sufrido pérdidas a causa de la mortandad ocasionada por la peste, por cuyo motivo habían salido de la ciudad las cuatro partes de los vecinos, y se había prohibido la entrada de forasteros procedentes de los lugares con pestilencia. Consejo.
27. Olmedo (17-V-1493) X, 1295, Fol. 233
Que si Ortega de Rojas y Juan de Archeaga, vecinos de Burgos dieran fianzas, se les suelte de la cárcel en la que se hallaban por causa el arrendamiento de la barrera de dicha ciudad en el que tuvieron pérdidas, por la pestilencia que allí hubo el pasado año. Se dice que el referido Ortega era recaudador mayor de la ciudad indicada. Consejo de Castilla y de León.
28. Barcelona (26-VI-1493) X, 1691, Fol. 213
Que se determine sobre las pérdidas que Juan de Archeaga y Ortega de Rojas tuvieron en la renta de la barra de Burgos del año 1492 a causa de la pestilencia que despobló la ciudad en su mayor parte, ya que ellos dicen no estar obligados a pagar lo que por tal motivo perdieron. Consejo.
29. Barcelona (31-VII-1493) X, 2049, Fol. 105
Al corregidor de Málaga, que determine acerca de la licencia que Mariana Alvarez solicita para vender cierta hacienda que los repartidores habían dado a su nieta, hija de Gonzalo de Gamboa, muerto al tiempo de la pestilencia, el cual había ido a tal ciudad cuando se ganó de los moros. Consejo.
30. Valladolid (6-VIII-1493) X, 3114, Fol. 199
Que se haga justicia a Ortega de Rojas, recaudador de alcabalas y tercias de la merindad, arcedianazgo y ciudad de Burgos y de la merindad de «Río de Ovierna», sobre razón de lo que debía Juan de Medina de las rentas del peso, plata, y cobre de dicha ciudad, con cuyo dinero se había ausentado al reino de Navarra, de donde volvió poniéndose voluntariamente en prisión de la ciudad repetida, y acogiéndose su mujer al hospital de San Juan de la misma, por la cual tal dinero co-

- rría peligro de perderse si, a causa de la pestilencia existente, moría dicho Juan de Medina, ya que no se sabía en poder de quién estaban sus bienes. Consejo de Castilla y de León.
31. Valladolid (7-X-1493) X, 2640, Fol. 226
Se ordena al corregidor de Burgos que se junte con dos regidores y dos personas ciudadanas a fin de que señalen lugares convenientes para trasladar las tenerías, corambres y oficios de zurradores que estaban en el centro de la ciudad, lo cual era causa de la pestilencia y de otras dolencias de los vecinos, sufridas en el pasado año y en éste. Consejo de Castilla y de León.
32. Zaragoza (28-XI-1493) X, 3046, Fol. 30
Al licenciado Ramón (sic) corregidor de Ronda, que restituyan a Antón González y a Fernand Sánchez de Badajoz la posesión de las casas que les tomó para dárselas a un hermano de Valdenebro. Se cita la permanencia de aquellas en dicha ciudad desde que se ganó de los moros y durante la pestilencia, velando y rondando en ella. Reyes.
33. Valladolid (23-I-1494) XI, 43, Fol. 17
Para que el Concejo de Salamanca no demande ciertos maravedís a Francisco de la Carrera, Rodrigo de Hontiveros, Pedro de Paz y Cristóbal Cornejo, alcaldes y alguaciles que habían sido de dicha ciudad en el año de 1493, los cuales los habían cobrado como salario, en tiempo de pestilencia. Consejo.
34. Medina del Campo (16-IV-1494) XI, 1262, Fol. 566
Al corregidor de Málaga, sobre que Pedro Esteban de Cbellas vecino de Marbella, por haber pestilencia en esta ciudad llevó a unas cuevas a su familia, la cual fue cautivada por los moros y llevada allende en lo cual pide justicia. Consejo.
35. Medina del Campo (12-V-1494) XI, 1811, Fol. 239.
Al corregidor de Aranda de Duero para que informe sobre la petición de Juan Sánchez de Rojas y consorte vecinos de esa villa, que desean ir a poblar un término, de la corona real, sito en Santa María de Laguna, a una legua de San Esteban de Gormaz, despoblado por peste. Consejo.

36. Madrid (27-IX-1494) XI, 2944, Fol. 314

Iniciativa de Juan de Robles, alcaide y corregidor de Jerez de la Frontera, a petición de Fernando Manrique, vecino de esta ciudad, sobre que él tenía arrendada la renta del almocén de la misma, y a causa de la peste, la gente se ausentó y él no pudo cobrar todo, por lo que solicita se le descuenta lo que no había cobrado. Consejo.

37. Madrid (2 de octubre? 1494) XI, 3044, Fol. 592

Iniciativa al corregidor de Huete o su alcalde, sobre que a causa de la peste que asoló la ciudad, no hay personas idóneas para ejercer los cargos, solicitando los escribanos se provea en ello. Se especifica el número y calidad de las personas que determinan las ordenanzas, para usar de los oficios. Consejo.